

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 136-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 20 de abril de 2016

Visto; la Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH de fecha 12 de abril de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH de fecha 12 de abril de 2016, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Víctor Larco Herrera-Año 2016;

Que, conforme se desprende del documento del visto, se ha incurrido en error material en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH, dice: "Artículo 2°.- **DISPONER** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente resolución en la Pagina Web del Hospital Vitarte", debe decir: "Artículo 2°.- **DISPONER** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente resolución en la Pagina Web del Hospital Víctor Larco Herrera";

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH de fecha 12 de abril de 2016, de la siguiente manera:

"SE RESUELVE:

Artículo 2°.- DISPONER a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente resolución en la Pagina Web del Hospital Víctor Larco Herrera";

Regístrese y Comuníquese



GEVC/MYRV
 Distribución
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Oficina de Planeamiento
 Oficina de Personal
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Presidente del Comité
 Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital "Víctor Larco Herrera"
 Med. Gisella Vargas Cajahuana
 Directora General
 CMB.24334 RNE 14213